

24 | JUN | 2021

MODIFICACIÓN LINEA CARTAGENA ADELANTE. [Corresponde a la Circular Externa No. 001 del 7 de enero de 2021]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea Cartagena Adelante

La Alcaldía de Cartagena y Bancóldex, con la finalidad de apoyar el proceso de reactivación del sector empresarial del distrito de Cartagena, se permiten realizar las siguientes modificaciones:

DESTINO DE LOS RECURSOS

Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Materias primas, insumos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.

Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.

Modernización: Las inversiones en activos fijos, incluyendo la operación de leasing, que ayuden a la reactivación de la actividad económica, incluyendo las inversiones tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa.

www.bancoldex.com

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.comCalle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia

24 | JUN | 2021**MODIFICACIÓN LINEA CARTAGENA ADELANTE.** [Corresponde a la Circular Externa No. 001 del 7 de enero de 2021]**CONDICIONES FINANCIERAS****PERIODO DE
GRACIA A CAPITAL**

Hasta doce (12) meses de gracia

Las demás condiciones de la circular externa 001 del 7 de enero de 2021 permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal